Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACTO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas emite el presente

Acto de Justificación de Contratación Directa para el Contrato Interadministrativo derivado del TRC 2024-0269

1. Causal para la contratación directa:

- Para los convenios o contratos interadministrativos: Artículo 95 de la Ley 489 de 1998; Literal c) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011; y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

En el presente caso se trata de un convenio interadministrativo entre CORPOCALDAS, el MUNICIPIO DE MARMATO que se encuadra en las causales de contratación directa autorizadas por la Ley.

2. Objeto del convenio

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Corpocaldas y el municipio de MARMATO para la Gestión Integral en Microcuencas Hidrográficas Abastecedoras de Acueductos y Áreas de Interés Ambiental, a través de acciones estructurales y no estructurales para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

3. Presupuesto:

El valor total del convenio es de la suma **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($164.824.951). APORTES: CORPOCALDAS:** La suma de $134.824.951 distribuidos así: $85.000.000 con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 y encuentran respaldo en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 593 del 23 de agosto de 2024, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera y $49.824.951 con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, aprobada mediante acuerdo No.013 del 28 de julio de 2024 por el Consejo Directivo. **Aporte del MUNICIPIO DE MARMATO**: el aporte es de $30.000.000 en efectivo, con soporte en el CDP No 553 del 30 de agosto de 2024.

4. Consulta de Documentos

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

Los estudios y documentos previos que soportan el presente proceso de contratación pueden ser consultados en la Secretaría General de Corpocaldas, ubicada en la Calle 21 # 23-22, piso 20, Edificio Atlas, Manizales, Caldas. El horario de atención para la consulta de los procesos contractuales será en días hábiles de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

En consecuencia y para dar cumplimiento a lo ordenado en al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. Se declara justificada la contratación de la referencia, mediante la modalidad de contratación directa.
2. El presente acto administrativo se publicará en el SECOP

GERMÁN ALONSO PÁEZ OLAYA
Director General

Elaboró: Paola Andrea Delgado Arias- Abogada Contratista
Revisó: Natalia Guevara Giraldo – Profesional Especializada
Revisó: Diana Constanza Mejía Grand – Secretaria General